RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº1314-2015-UNAM

Moquegua, 11 de noviembre de 2015

VISTO:

Informe n.º0269-2015-UNAM-CO/OAL de 13 de octubre de 2015, Informe n.º1226-2015-OPD/UNAM de 9 de noviembre de 2015 y Proveído de Presidencia n.º6648 de 9 de noviembre de 2015, sobre autorización de comisión de servicios y asignación de viáticos al Abogado Oscar Leonidas Lagoz

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 18º parrafo cuarto, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria n.º30220 reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. Nº 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, establece: "Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...)";

Con Informe n.º0269-2015-UNAM-CO/OAL de 13 de octubre de 2015, el abogado Oscar Leonidas Lagoz Calsin asesor legal de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita se autorice su participación en la XXIII Convención de Representantes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Gerencias Legales de las entidades del Sector Público "Aplicación de la técnica legislativa con enfoque de género para la elaboración y evaluación de proyectos normativos" el mismo que se realizará en la ciudad de Lima los días 19 y 20 de noviembre de 2015, según invitación efectuada por el Director General de Desarrollo y Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Con Informe n.º1226-2015-OPD/UNAM, de 09 de noviembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal n.°2234 emitida por la Unidad de Presupuesto, según Informe n.° 648-2015-UP-OPD/UNAM de 5 de noviembre de 2015, habilitando por concepto de asignación de pasajes y asignación de viáticos por comisión de servicios el importe de S/.800.00, los que se afectarán a la meta 025.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria n.º30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con proveído de presidencia n.º 6648, de 9 de noviembre de 2015, que dispone la emisión de la resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la asignación de viáticos por comisión de servicios a OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN Asesor Legal de la Universidad Nacional de Moquegua, para participar en la XXIII Convención de Representantes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Gerencias Legales de las entidades del Sector Publico "Aplicación de la técnica legislativa con enfoque de género para la elaboración y evaluación de proyectos normativos" el mismo que se realizará en la ciudad de Lima los días 19 y 20 de noviembre de 2015, otorgándose el importe de S/.300.00 por concepto de pasajes vía terrestre y S/.500.00 por asignación de viáticos, conforme Certificación Presupuestal n.º 2234, la misma que se afectará a la meta:0025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento oportuno de la Directiva N.º01-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MODIFIGUA

NIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

antiago Kuong Cornejo

DR. OSWALDO N. RAMOS CHIMPITAZ